

INFORME 2022

**UNIDAD DE
PROTECCIÓN DE
DATOS**



**Universidad
Zaragoza**

1542

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	1
ACTUACIONES REALIZADAS	1
1. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	2
2. EJERCICIO DE DERECHOS	4
3. ATENCIÓN A CONSULTAS	5
4. CONTRATOS Y CONVENIOS	6
5. INFORMES.....	6
6. FORMACIÓN Y DIFUSIÓN	8
7. PÁGINA WEB	9
LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA 2023.....	11
1. CONSOLIDACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS.....	11
2. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	12
3. PLAN UNIDIGITAL. GESTIÓN ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS.....	13
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS	14
LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS EN CIFRAS.....	17
RESUMEN DE ACTUACIONES 2022 : 989	17
TRATAMIENTOS DE DATOS : 197	17
EJERCICIO DE DERECHOS	18
MODIFICACIONES DE DATOS PERSONALES POR TIPO.....	18
CONSULTAS POR TIPO : 452	19
EVOLUCIÓN DE ACTUACIONES 2018-2022	19
DESCARGA DE FICHEROS : 6899.....	20

PRESENTACIÓN

Por cuarto año consecutivo desde la creación de esta Unidad de Protección de Datos y el primer año en el nombramiento de esta Delegada de Protección de Datos, presentamos al rector, al consejo de dirección y al conjunto de la comunidad universitaria el informe de las actuaciones que hemos llevado a cabo a lo largo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDyGDD).

En este año 2022 hemos podido seguir avanzando en los propósitos marcados en los años anteriores los cuales fueron forzosamente paralizados a consecuencia de la pandemia.

A continuación, se muestran las principales actuaciones desarrolladas y los avances que se han ido alcanzando, dejando constancia de cómo se han ido ampliando, en el seno de la comunidad universitaria, los conocimientos en materia de protección de datos, así como sobre las medidas de seguridad que deben aplicarse para dar cumplimiento a la referida normativa.

ACTUACIONES REALIZADAS

Así, en 2022, hemos llevado a cabo un total de 989 actuaciones frente a las 692 de 2021 lo que supone un incremento de 43 %.

Este incremento sigue estando latente en tres de los ámbitos más importantes de nuestra actividad diaria como son:

- la tramitación de **autorizaciones de nuevos tratamientos** que ha pasado de 80 a 197 (146 %)

- la de procedimientos de **ejercicio de derechos** por parte de los interesados, que ha pasado de 226 a 329 (45,6 %)
- y la atención a **consultas** que ha sido de 354 en 2021 a 452 en 2022 (27,7%).



1. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

En relación a las actividades de tratamiento de datos, destacamos la implantación y desarrollo de la aplicación CUSTOS en la autorización de nuevos tratamientos de datos personales así como la estrecha colaboración mantenida con el Comité de Ética de la Investigación de Aragón (CEICA), órgano que tiene encomendadas las funciones de supervisar todos cuantos tratamientos de datos deban hacerse en el ámbito de la investigación desde una óptica pluridisciplinar (sanidad, biomedicina, ciencias sociales, etc.) y abarcando tanto la investigación propiamente científica (proyectos) como la investigación con fines académicos (trabajos fin de grado, fin de máster, doctorandos, etc.).

Seguimos entendiendo que toda investigación que se realiza desde la Universidad de Zaragoza y que requiera recoger y/o tratar datos de carácter personal debe estar amparada por la propia Universidad quien, en calidad de responsable del tratamiento, es la que puede ofrecer más garantías a los sujetos que participen en ella a la par que exigir a los investigadores, tutores y alumnos unas responsabilidades y medidas de

seguridad que incidan en el cumplimiento de los principios legales del tratamiento de datos.

Con el nuevo procedimiento de autorización de tratamientos de datos personales a través de CUSTOS se ha mejorado enormemente su tramitación, facilitando dicho procedimiento tanto a los interesados, principalmente investigadores, como al resto del personal implicado (Unidad de Protección de Datos y Jefe de Proyecto de Seguridad de la Información).

A través de esta aplicación, que está disponible en la web de Unidad de Protección de Datos de la Universidad de Zaragoza, los solicitantes deben cumplimentar una autodeclaración del tratamiento, para la cual disponen de toda la documentación e información necesaria en la misma web (Guías explicativas según el tipo de tratamiento, modelos de consentimientos informados...) siendo notificados de cada una de las fases del proceso (revisiones por parte de la Unidad de Protección de Datos y del Jefe de Proyecto de Seguridad de la Información, Subsanaciones..., finalizando, en su caso, con la autorización del Gerente).

Este sector de actividad sigue siendo el que mayor dedicación nos ha exigido, con un volumen de tramitación de autorizaciones de nuevos tratamientos que supera el doble de los tramitados durante el año anterior, y en el que seguimos trabajando de manera coordinada y continuada con el Técnico del Servicio de Informática y Comunicaciones que desempeña el puesto como Jefe de Proyecto de Seguridad de la Información, asesorando conjuntamente a investigadores y alumnos sobre la mejor forma de llevar a cabo los tratamientos de datos personales relacionados con sus trabajos académicos y proyectos de investigación, garantizando la seguridad de los mismos.

Los procedimientos de autorización de tratamientos de datos personales en Proyectos de Investigación, Tesis, Trabajos Fin de Máster, Trabajos Fin de Grado van a seguir creciendo de forma considerable frente a las restantes categorías de tratamientos, de carácter organizativo y de gestión, las cuales tienen unas características más comunes y una duración más prolongada que la de los tratamientos de datos utilizados en investigación.

En 2022 hemos tramitado la autorización de 197 nuevos tratamientos de datos de los cuales 157 (79,7 %) corresponden a investigación: 58 Proyectos de investigación - 47 Trabajos Fin de Grado - 27 Trabajos Fin de Máster y 25 Tesis Doctorales. Esto supone un incremento del 146 % con respecto a los 80 tratamientos tramitados en el año anterior.

A día de hoy, se han autorizado ya en el 2023 un total de 22 nuevos tratamientos y otros 24 están en proceso de autorización.

Detallamos en gráficos la completa clasificación de estos tratamientos con un desglose pormenorizado de los mismos.

2. EJERCICIO DE DERECHOS

El ejercicio de derechos (acceso, rectificación, supresión...) tiene una gran importancia en materia de protección de datos puesto que se trata de un derecho fundamental reconocido en el artículo 18.4 de la Constitución Española, que exige una rápida respuesta por parte del responsable del tratamiento, debiéndose cumplir con los principios de exactitud, licitud, lealtad y transparencia de los datos.

Los interesados tienen a su disposición en la web de la Unidad de Protección de Datos de la Universidad de Zaragoza formularios autorrellenables que éstos pueden presentar a través del registro electrónico, lo que hace que sea un procedimiento ágil que se resuelve habitualmente en menos de una semana frente al plazo legalmente establecido de un mes, prorrogable.

Además, se está trabajando desde el área de Administración Electrónica para incluir las solicitudes de ejercicio de derechos a través de la aplicación Solicit@ (Gestión de Solicitudes), accesible desde la Sede electrónica de Unizar. Las solicitudes presentadas por los interesados llegarán a la Unidad, accesibles desde el módulo GESTIÓN DE SOLICITUDES de Her@ldo y desde aquí, en la lista de solicitudes, se podrán ver todas las entradas de solicitudes recibidas y proceder a su tramitación.

Esta nueva forma de presentación de solicitudes agilizará aún más el procedimiento de tramitación de estas solicitudes.

Las solicitudes de **modificación de datos** se deben principalmente a cambios bien por obtención de la nacionalidad española, por cambio de documento identificativo o por cambio de nombre y/o apellidos.

Las de **acceso**, van referidas a personas que quieren saber qué datos de ellos tiene la Universidad, con qué finalidad los trata, los destinatarios o categorías de destinatarios a los que se ha comunicado sus datos y plazo de conservación de los mismos.

Las de **cancelación**, son personas que solicitan la retirada de sus datos generalmente de listas que aparecen “colgadas” en la web y que deberían haber sido ya retiradas con anterioridad para no permitir que sigan saliendo en las búsquedas.

Las solicitudes de datos de **personas fallecidas** se referían al acceso a datos de familiares a los expedientes académicos y a datos correspondientes a personal (principalmente PDI) de esta Universidad.

Hemos tramitado un total de 329 procedimientos de ejercicio de derechos lo que supone un 45,6 % de incremento frente a los 226 del año pasado.

De ellos, 311 han sido de modificación; 3 han sido peticiones de acceso; otros 11 han solicitado la cancelación de sus datos y, por último, 4 han solicitado acceso a datos de personas fallecidas.

En los gráficos que siguen al final hacemos un desglose más detallado de todas estas solicitudes.

3. ATENCIÓN A CONSULTAS

La resolución de consultas sigue siendo una de las mayores áreas de actividad que lleva a cabo esta Unidad y que también ha experimentado un crecimiento importante; recibándose numerosas consultas diarias de elevada complejidad.

Para dar contestación a las consultas planteadas es necesaria la ampliación de la documentación proporcionada, debiendo realizar, en la mayoría de los supuestos, un examen exhaustivo, convirtiéndose en un asesoramiento continuado en una materia que está en constante actualización y desarrollo.

Hemos pasado de 354 en 2021 a 452 en 2022 (27,7 %).

Su tipología sigue siendo muy variada según detallamos a continuación, destacando las relativas a tratamientos de datos (189), las que han llegado a través de “Ayudica” (11), las relativas a convenios y contratos (80), consultas académicas (61), eventos (6), sobre el personal universitario e institucionales (73), y otras consultas (32).

Acompañamos gráfico más completo al final del informe.

4. CONTRATOS Y CONVENIOS

Es este un apartado cuya actividad también se ha visto incrementada de forma considerable (en los dos últimos meses del 2022 se revisaron más de 10 Convenios), muchos de ellos de ámbito internacional, por lo que conllevan una revisión detenida de los mismos, debiendo consultar la normativa vigente de otros países; además de la celebración de nuevos convenios que en ocasiones son pioneros por lo que no existe información previa de referencia; lo que implica una mayor dedicación y estudio de los mismos para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Respecto a los contratos, la mayor parte siguen siendo los tramitados por OTRI relativos a prestaciones de servicios (estudios, informes) a empresas y entidades por parte del personal docente e investigador de nuestra Universidad.

Explicitamos su detalle en los correspondientes gráficos.

Durante 2022 hemos realizado un total de 54 actuaciones frente a las 31 del pasado año y de ellas, 10 han sido relativas a contratos y 20 a Convenios.

5. INFORMES

Este apartado responde a las competencias que tiene asignadas el Delegado de Protección de Datos en materia de supervisión, asesoramiento, interpretación e

información relativas a la aplicación de la normativa de protección de datos personales (art. 39 del RGPD).

En 2022 hemos realizado varios informes; dos de ellos elaborados en relación con dos solicitudes de valoración planteadas desde la Secretaría General de esta Universidad, acerca de la licitud del acceso a los expedientes académicos del estudiantado por parte de sus padres, madres y/o tutores y referente a la exigencia de presentar obligatoriamente una fotografía para ser insertada en la plataforma del Campus Docente SIGMA, dirigida al estudiantado y al profesorado.

La emisión del informe relativo a la valoración sobre la **licitud del acceso a los expedientes académicos del estudiantado por parte de sus padres, madres y/o tutores** se fundamentó en la doctrina sentada por la Agencia Española de Protección de Datos al respecto, teniendo en cuenta los informes emitidos por el Gabinete jurídico de la misma en los que se hacía constar lo siguiente “debe examinarse, caso a caso, cual es el interés legítimo que ostenta quien solicita los datos, si el conocimiento de los datos que constan en la Universidad es necesario para la finalidad perseguida por aquél y, finalmente, si el interés legítimo ostentado debe prevalecer sobre los derechos y libertades del interesado, al que debe informarse a fin de que pueda ejercer su derecho de oposición al tratamiento”.

Respecto a la valoración de la **exigencia de presentar obligatoriamente una fotografía para ser insertada en la plataforma del Campus Docente SIGMA, dirigida al estudiantado y al profesorado**, para su resolución se precisó, además del estudio a fondo de la normativa vigente en materia de protección de datos y de las Resoluciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), de la consulta al personal universitario experto en diferentes ámbitos para proporcionar la solución más adecuada al conjunto de la comunidad universitaria.

Teniendo en cuenta que la imagen de una persona (fotografía) está considerada como un dato de carácter personal, de acuerdo con la definición de dato personal recogida en el art 4.1 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (en adelante, RGPD), como tal, se encuentra amparado por la normativa vigente de protección de

datos. Por ello, cualquier tratamiento que se realice de imágenes de personas identificadas o identificables debe cumplir con los requisitos, obligaciones y principios regulados en dicha normativa.

De acuerdo con el artículo 6 del RGPD, el tratamiento de datos personales solo será lícito cuando se cumpla, al menos, una de las condiciones previstas en el mismo, entre las que se encuentra la necesidad del consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

La exigencia de fotografía al alumnado estaría justificada en la necesidad que tiene el profesorado de identificar a los estudiantes de su clase, en el ejercicio de la función docente. Así mismo, sería necesaria su obtención para la gestión académica del estudiantado (limitación de la finalidad: fines determinados, explícitos y legítimos).

Por ello, la solución propuesta por esta Delegada de Protección de Datos fue que, en estos casos concretos, que cuentan con una finalidad específica se podría solicitar dicha imagen; no obstante, será necesario que el interesado haya sido debidamente informado de la finalidad del tratamiento del dato personal requerido, debiendo prestar su consentimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

6. FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

A consecuencia de la pandemia no se ha podido desarrollar la formación presencial en materia de protección de datos personales aunque sí que hemos procurado difundir píldoras informativas entre los miembros de la comunidad universitaria a través del Boletín i-Unizar, ofreciendo informaciones sobre las actuaciones más relevantes de la Agencia Española de Protección de Datos en cuestiones como la configuración de la privacidad en redes sociales, metaverso y privacidad, cómo proteger tus datos en vacaciones, así como información sobre la nueva sección referente a Protección de Datos y Administraciones Públicas.

Publicaciones en el boletín iUNIZAR

iUNIZAR	
17/01/2022	Consejos para reforzar la privacidad en WhatsApp
04/02/2022	¿Qué puedes hacer si te ves afectado por una suplantación de identidad en redes sociales?
23/02/2022	Sin privacidad no hay ciberseguridad
25/04/2022	Se pone en marcha la plataforma CUSTOS
09/05/2022	Tratamiento de datos relativos a la SALUD
23/06/2022	Metaverso y Privacidad
22/07/2022	Protección de datos en vacaciones
09/12/2022	Nueva sección sobre Protección de Datos y Administraciones Públicas

7. PÁGINA WEB

Las variaciones en nuestra página se han centrado principalmente en la sección relativa al Tratamiento de datos personales, incorporando un nuevo procedimiento para la autorización de nuevos tratamientos a través de CUSTOS, como ya hemos mencionado con anterioridad.

Hemos incluido en el mismo apartado guías explicativas sobre la utilización de la nueva aplicación CUSTOS, y las consideraciones a tener en cuenta según el tipo de tratamiento (TFG, TFM, Proyecto de investigación), añadiendo modelos de la documentación que deben aportar para la debida tramitación del procedimiento (memorias en formato CEICA, consentimientos informados...).

La referida documentación aparece publicada en el siguiente enlace:
<http://protecciondatos.unizar.es/procedimiento-autorizacion>

Se ha actualizado la legislación estatal en materia de protección de datos personales añadiendo el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://protecciondatos.unizar.es/legislacion-estatal>

Así mismo, se ha insertado en la sección relativa a la normativa de la Universidad el Acuerdo de 29 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la política de seguridad de la información y protección de datos personales de la Universidad de Zaragoza, publicado en el BOA de 26 de julio de 2022. Se puede consultar a continuación:

<https://protecciondatos.unizar.es/normativa-de-la-universidad>

Durante el año 2022 se han recibido un total de **11.299** visitas, destacando, por las razones expuestas, la del procedimiento de autorización para tratamientos de datos personales, como puede observarse en el siguiente gráfico:

URL DE LA PÁGINA	PÁGINAS VISTAS	VISTAS DE PÁGINAS ÚNICAS
/index	5.700	4.563
/procedimiento-autorizacion	2.452	1.858
/modificacion-datos-personales-uz	1.520	1.190
/cesioncomunicacion-de-datos	922	677
/acceso-expediente	809	640
/trabajos-academicos	824	598
/registro-actividades-de-tratamiento	967	591
/formularios	710	513
/normativa-de-la-universidad	731	497
/inventario-de-actividades-de-tratamie...	879	435
/delegada	451	392

En el siguiente gráfico podemos ver el aumento de páginas visitadas respecto al año anterior:

TÍTULOS DE PÁGINA	VISTAS DE PÁGINAS ÚNICAS	EVOLUCIÓN
Procedimiento autorización nuevos tratamient...	+1271	+216.2%
Modificación datos personales UZ Unidad de ...	+649	+119.7%
Trabajos académicos y Trabajos de Investigació...	+591	+100%
Acceso a expedientes y documentos Unidad ...	+297	+86.3%
Grabaciones de docencia Unidad de Protecci...	-214	-50.2%

La página de “procedimiento autorización de nuevos tratamientos” ha pasado de 587 visitas durante 2021 a 1858 visitas únicas en 2022 aumentando un 216%

LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA 2023

1. CONSOLIDACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS

La Unidad de Protección de Datos se creó en el último trimestre de 2018 con una única persona, Técnico de procesos administrativos, ampliándose posteriormente con la incorporación de un nuevo miembro. Dicha ampliación había sido demandada desde esta Unidad debido al importante crecimiento de la carga de trabajo la cual continúa incrementándose de forma exponencial, como se puede observar en los datos expuestos en el presente informe. Constatamos, por tanto, la necesidad de incluir a esta persona como parte del equipo de la Unidad de Protección de Datos.

El ámbito de la protección de datos requiere de conocimientos muy específicos y de gran especialización, por lo que precisa de una constante actualización para poder ofrecer el mejor asesoramiento a la comunidad universitaria; por ello el personal que forma parte de esta Unidad se compromete a seguir formándose en materia de protección de datos como parte del proceso de consolidación.

2. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Además de la consideración de la protección de datos personales como un derecho fundamental, la normativa europea de protección de datos ha introducido una obligación genérica para todos los operadores de datos personales como es el de la responsabilidad proactiva: no sólo están obligados a proteger los datos conforme a las directrices marcadas por el Reglamento Europeo (RGPD) y la respectiva legislación nacional, sino que han de ser capaces de demostrarlo.

Estas obligaciones deben mostrar que se trata de una labor transparente y pública, de modo que no se precise pedir cuentas, sino que sean las propias entidades quienes las rindan de manera continuada y demostrable.

En este sentido debe interpretarse la obligación de contar con un Registro de Actividades de Tratamiento y que, en el caso de las administraciones y entidades públicas, se traduce en hacer y mantener público su Inventario de Actividades de Tratamiento.

El Reglamento General de Protección de Datos obliga también a introducir mecanismos de revisión que permitan mantener actualizado el Inventario de modo que las actividades de tratamiento de los datos cumplan con los principios que les son exigibles:

- «licitud, lealtad y transparencia» en relación con los interesados;
- «limitación de la finalidad» recogidos con fines determinados y explícitos;
- «minimización de datos» adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario para los fines con que son tratados;
- «exactitud de los datos» exactos y si fuera necesario, actualizados;
- «limitación del plazo de conservación» mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario;
- «integridad y confidencialidad» de modo que se garantice una seguridad adecuada de los datos, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental.

En esta línea hemos seguido trabajando para conseguir crear un **formulario de auto-declaración de nuevos tratamientos**, como ya hemos citado anteriormente, incluido en la aplicación CUSTOS, que permite a los operadores que lo precisen detallar los datos personales que se proponen obtener (en función de sus respectivas investigaciones o necesidades de gestión); la información que van a proporcionar a los interesados y con qué medidas de seguridad van a tratar los datos obtenidos.

Este formulario permite conectar todo su contenido en una base de datos propia de la Unidad de Protección de Datos en correlación con Seguridad de la Información que fue creada gracias al esfuerzo y dedicación de un técnico del Área de Aplicaciones del SICUZ que actualmente está en perfecto funcionamiento, quedando, únicamente, por añadir algunas ligeras funcionalidades. Dejamos constancia de nuestro agradecimiento por todas las gestiones realizadas y por la colaboración diaria ofrecida en la resolución de las consultas planteadas e incidencias que han ido surgiendo.

3. PLAN UNIDIGITAL. GESTIÓN ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

En el año 2021 propusimos, aprovechando la convocatoria de proyectos dentro del Plan UniDigital, la adhesión al proyecto de gestión electrónica de procedimientos en protección de datos, coordinado por la Universidad de Valencia y cuyo objeto es desarrollar una herramienta informática que incluya mecanismos para la gestión del flujo de información asociado a cualquier tratamiento de datos de forma que facilite, no sólo el registro inicial de tratamiento y los documentos de aceptación e información sino que permita realizar otras operaciones importantes como los análisis de riesgos y evaluaciones de impacto.

A este proyecto, de dos años de duración, nos adherimos un total de 16 universidades, y actualmente está en fase de desarrollo, previendo su implantación para octubre de este 2023, con lo que puede ser una herramienta fundamental para unificar tratamientos y procedimientos.

Universidades participantes del proyecto:

- Universidad Coordinadora: Universidad de Valencia
- Universidad de Alcalá de Henares
- Universidad de Alicante
- Universidad de Burgos
- Universidad de Cádiz
- Universidad de Cantabria
- Universidad de Córdoba
- Universidad de Granada
- Universidad de La Laguna
- Universidad Miguel Hernández
- Universidad de Salamanca
- Universidad de Santiago de Compostela
- Universidad de Sevilla
- UNED
- Universidad de Valladolid
- Universidad de Zaragoza

Se ha remitido por parte de la Universidad Coordinadora la última versión del Convenio que está en el trámite de firma.

Este proyecto va a suponer un importante cambio en la autorización de nuevos tratamientos, unificando los procedimientos en las diferentes Universidades Públicas implicadas, así como en las que posteriormente decidan adherirse; y permitiendo, así mismo, la incorporación de nuevas funcionalidades como son los análisis de riesgos y las evaluaciones de impacto.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Durante el 2022 seguimos trabajando de forma coordinada con el Jefe de Proyecto de Seguridad de la Información, atendiendo conjuntamente todas las consultas que llegan sobre nuestros tratamientos y proponiendo las modificaciones más oportunas en la

doble vertiente de protección de datos y seguridad de los mismos. Desde la Unidad de Protección de Datos agradecemos su interés y excelente disponibilidad en la atención a las consultas surgidas en seguridad de la información relacionadas con la protección de datos.

Hemos colaborado conjuntamente con el Jefe de Proyecto de Seguridad de la Información en la elaboración de la política de seguridad exigida a la Universidad de Zaragoza por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDy GDD), entre otras, que se plasmó en la aprobación del Acuerdo de 29 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la política de seguridad de la información y protección de datos personales de la Universidad de Zaragoza (BOA de 26/07/2022).

Este Acuerdo, aprobado a propuesta del Comité de Seguridad de la Información y Protección de Datos, consta de 26 artículos, 2 Disposiciones Adicionales y 1 Disposición derogatoria y tiene como objeto garantizar la seguridad, integridad, calidad y disponibilidad de la información y de los datos de carácter personal que la Universidad de Zaragoza gestiona, en el ámbito de sus competencias.

La Política de Seguridad de la Información y de Protección de Datos es de aplicación a todos los sistemas de información y a todas las actividades de tratamiento de datos de carácter personal que incumben a la Universidad de Zaragoza ya sea como responsable o como encargada de dicho tratamiento y ya sean gestionados, tratados, custodiados y conservados por medios electrónico o en soporte papel.

Para 2023 nos proponemos seguir avanzando en las tareas actuales, dando respuesta a las necesidades que vayan surgiendo en materia de protección de datos y ampliarlas para comenzar a abarcar otras de modo que vayamos enfocando nuestra actividad futura hacia funciones de control y supervisión efectiva de los tratamientos de datos.

Nos proponemos también compartir toda la documentación relativa a los tratamientos ya autorizados de modo que podamos extender la colaboración a la supervisión y

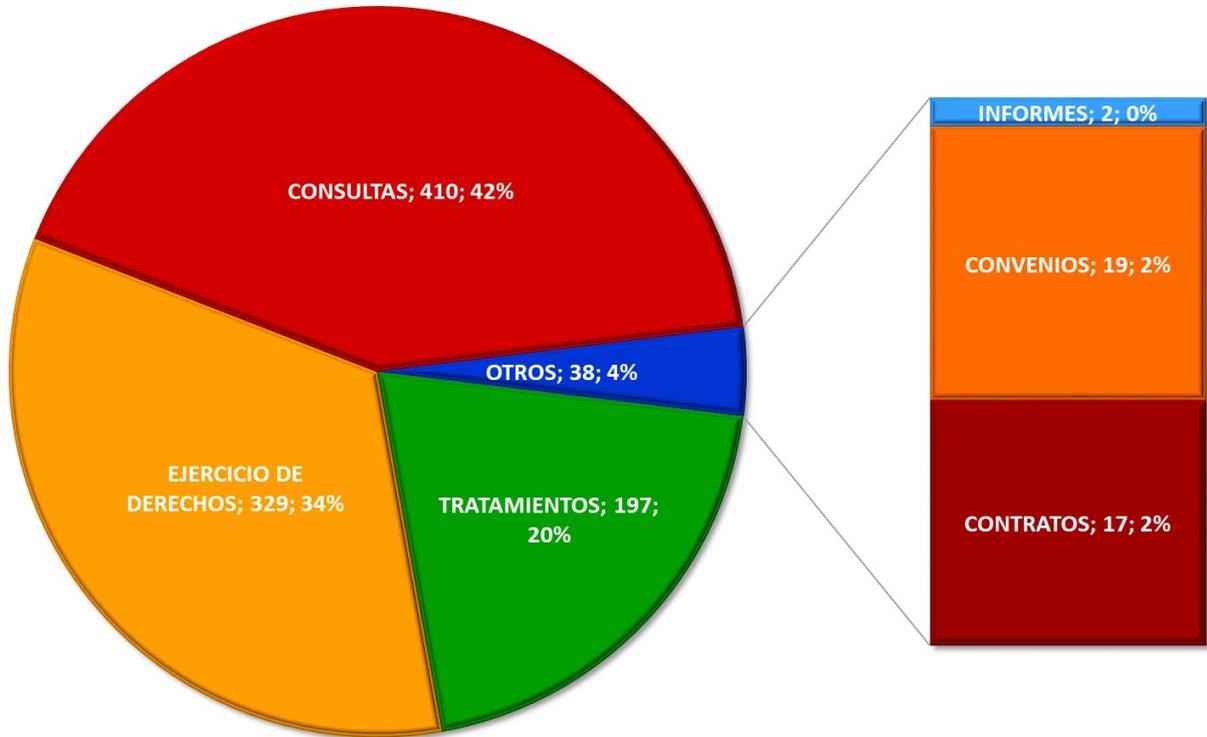
efectivo cumplimiento de las garantías de tratamiento aprobadas: medidas de seguridad, cumplimiento de la finalidad, destrucción de los datos.

Así mismo, consideramos conveniente retomar la actividad de formación enfocada principalmente a los tratamientos de protección de datos en trabajos académicos y proyectos de investigación, puesto que es el área que más se ha visto incrementada y en la que se han detectado un mayor número de consultas. El conocimiento en esta materia es fundamental para dar cumplimiento a los principios de protección de datos **“desde el diseño y por defecto”** ; exigidos por el RGPD para todos los responsables de tratamientos. Y esto implica que cuando se pretenda realizar trabajos académicos (TFG,TFM) y proyectos de investigación con tratamiento de datos personales se diseñen de forma que la protección de datos sea tenida en cuenta desde el inicio, antes de comenzar dichos trabajos, adoptándose las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la protección y privacidad de los datos de los interesados, de forma que solo se traten los datos que sean absolutamente necesarios.

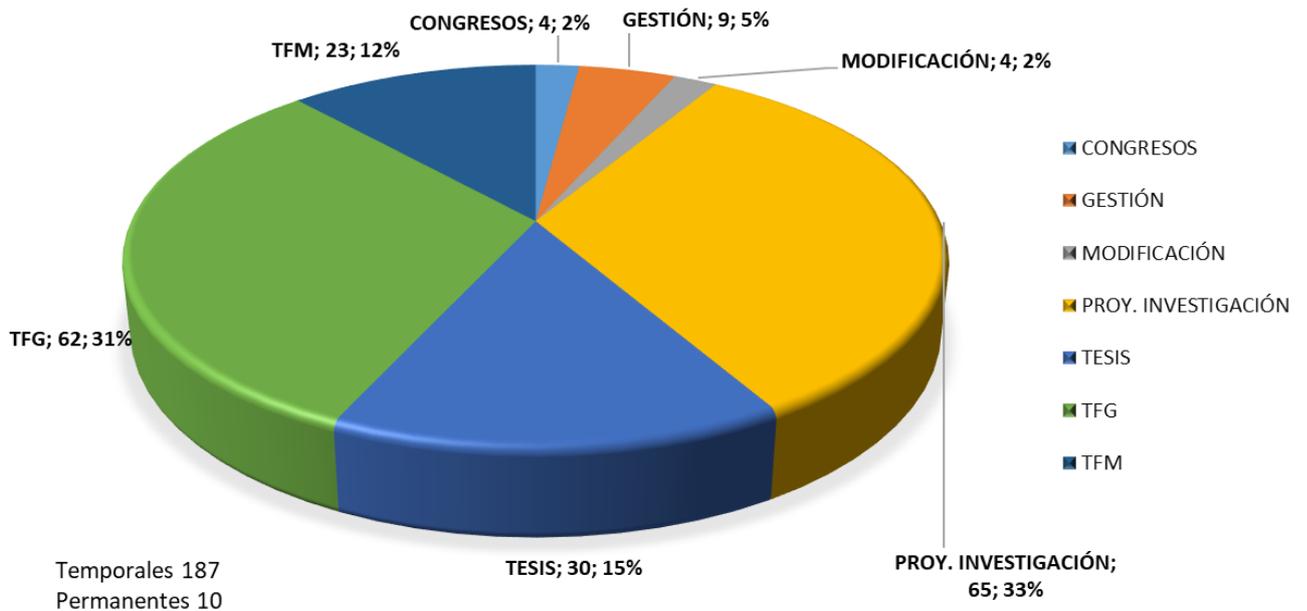
Y continuaremos trabajando, como hasta ahora, en colaboración con el **Jefe de Proyecto de Seguridad** para la concreción y publicación de procedimientos y pautas de actuación que sirvan de orientación al conjunto de la comunidad universitaria (utilización de equipo informático y de comunicaciones, borrado seguro de datos, protección de datos personales, etc).

LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS EN CIFRAS

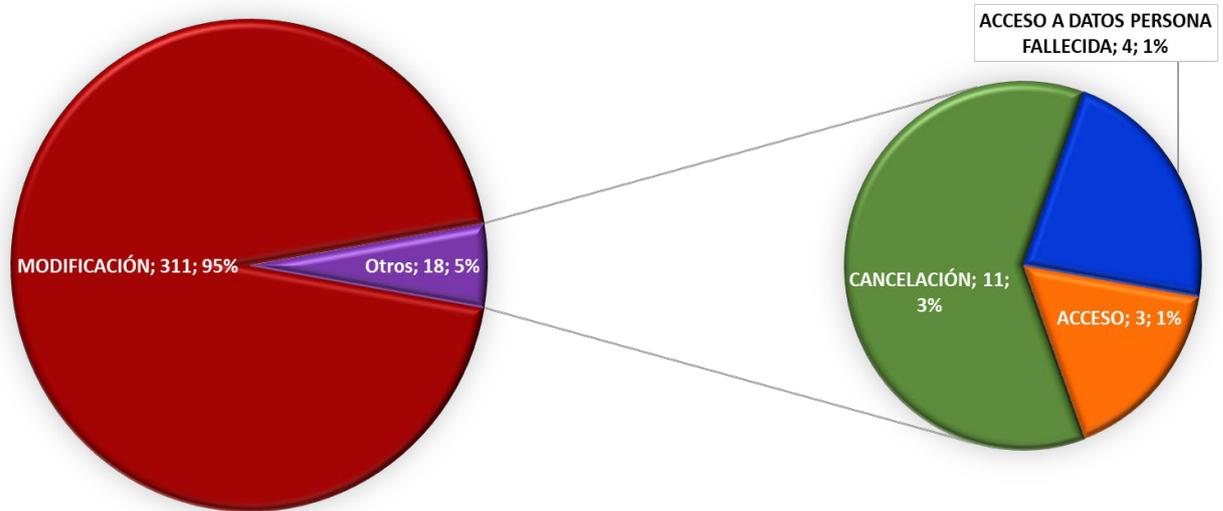
RESUMEN DE ACTUACIONES 2022 : 989



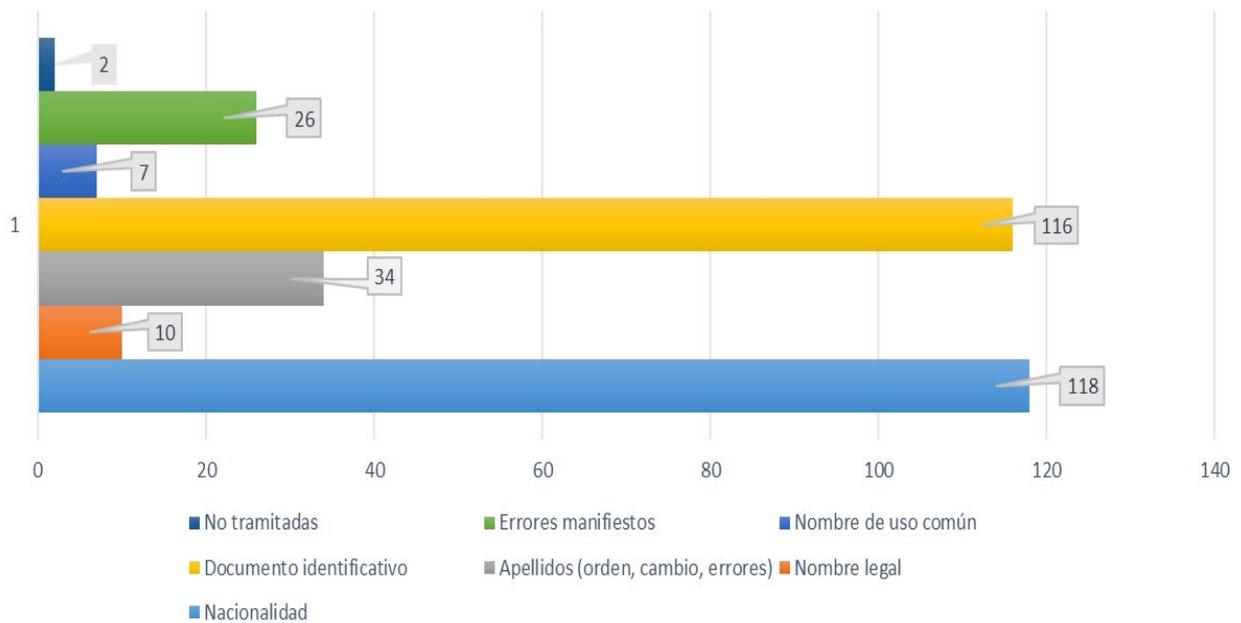
TRATAMIENTOS DE DATOS : 197



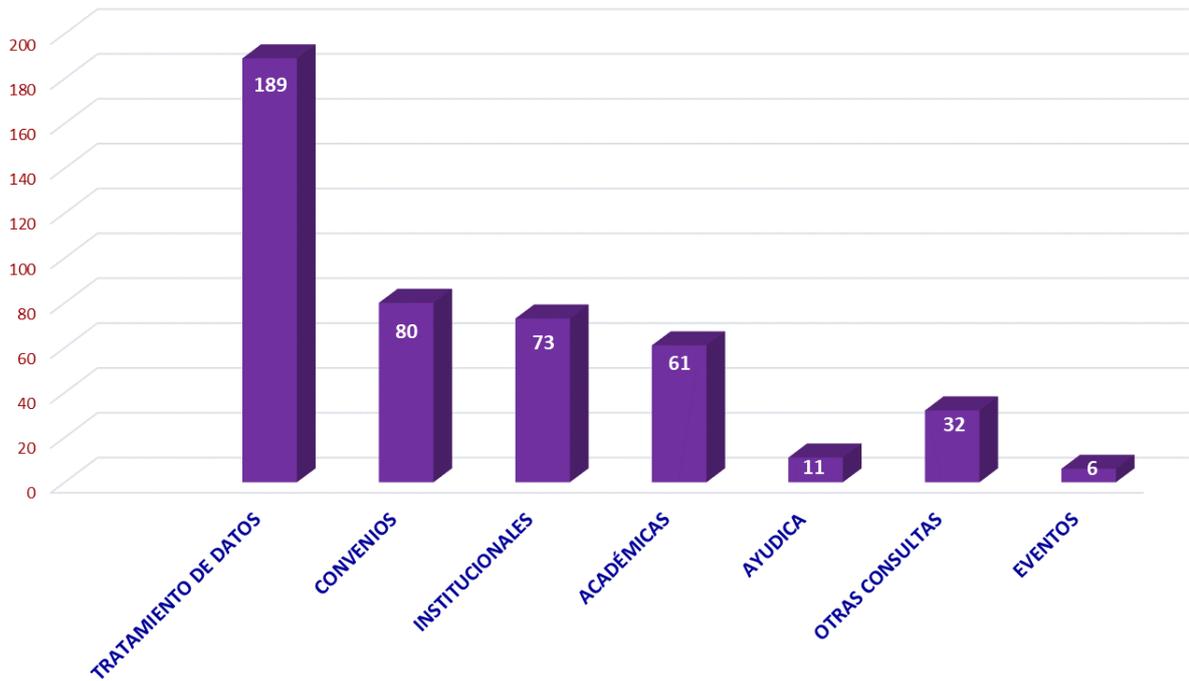
EJERCICIO DE DERECHOS : 329



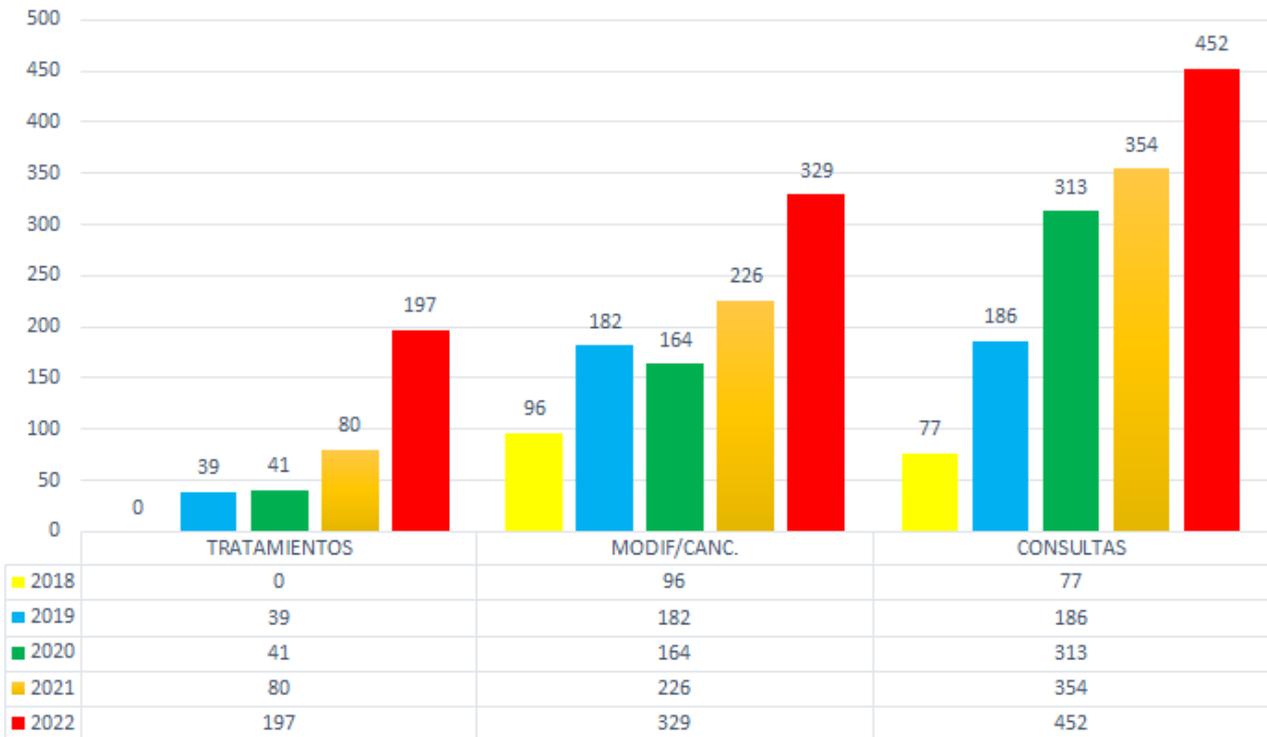
MODIFICACIONES DE DATOS PERSONALES POR TIPO



CONSULTAS POR TIPO : 452



EVOLUCIÓN DE ACTUACIONES 2018-2022



DESCARGA DE FICHEROS : 6899

